



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga extraordinaria - MERILES

VISTO:

El expediente EX-2026-00022697- -UNC-ME#FL, en el que consta la solicitud de prórroga extraordinaria para la presentación del trabajo final presentada por la estudiante **Teresita María del Rosario MERILES, DNI 28.073.470**, en el marco de la Especialización en Traducción Jurídica y Económica.

Y CONSIDERANDO:

Lo estipulado en la Resolución Decanal N° 2358/2016 en la que se otorga a los estudiantes de las Especializaciones un plazo definitivo de hasta seis meses para finalizar con sus estudios.

Lo aconsejado por los integrantes del Comité Académico, según consta en ACTA-2026-00127884-UNC-ETRAD#FL, de acuerdo con la reglamentación vigente.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Otorgar una prórroga extraordinaria de hasta seis meses a la estudiante **Teresita María del Rosario MERILES, DNI 28.073.470**, para presentar su trabajo final correspondiente a la Especialización en Traducción Jurídica y Económica, con vencimiento el 20 de junio de 2026.

Art. 2°.- Autorizar al Área Administrativa de la Secretaría de Posgrado el cobro de una suma equivalente a una cuota de Especialización, al valor establecido para las cohortes que se inicien durante el plazo acordado, el cual deberá realizarse dentro del mes siguiente al otorgamiento del plazo extraordinario definitivo.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.

